

10455 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Lezo (Guipúzcoa) en categoría segunda, clase quinta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Lezo (Guipúzcoa) en categoría segunda, clase quinta, quedando como titular de la misma don Eladio Santander López, perteneciente a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

10456 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén).

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 74.3 y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén) en segunda categoría, con nivel de proporcionalidad diez.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

10457 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Corgo (Lugo).

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.3 y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Corgo (Lugo) en segunda categoría con nivel de proporcionalidad diez.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

10458 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Monterroso (Lugo).

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.3 y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Monterroso (Lugo) en segunda categoría con nivel de proporcionalidad diez.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

10459 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Otero de Rey (Lugo).

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.3 y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Otero de Rey (Lugo) en segunda categoría, con nivel de proporcionalidad diez.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

10460 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia).

Aprobada por Decreto 2708/1977, de 23 de septiembre, la incorporación de los Municipios de Néstar y Villanuova de Henares al de Aguilar de Campoo, de la provincia de Palencia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto confirmar la clasificación de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia) en categoría segunda, clase sexta, continuando como titular

de la misma don José María Arnillas del Barco, perteneciente a la segunda categoría, y suprimiéndose en la clasificación de las plazas de los Cuerpos nacionales de la citada provincia, contenida en la Resolución de este Centro directivo de 1 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), las inscripciones números 102 y 200, correspondientes a los Municipios incorporados.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

10461 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo).

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.3 y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo) en segunda categoría, con nivel de proporcionalidad diez.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10462 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público la autorización otorgada a don José Julián Zubillaga Lizaso para la construcción de unos edificios con destino a la actividad industrial de reparación y venta de automóviles, vehículos y maquinaria de trabajos portuarios, en la zona de Herrera del puerto de Pasajes.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado, con fecha 14 de diciembre de 1977, una autorización a don José Julián Zubillaga Lizaso, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Destino: Construcción de unos edificios destinados a la actividad industrial de reparación y venta de automóviles, vehículos y maquinaria de trabajos portuarios en la zona de Herrera del puerto de Pasajes.

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general, Pedro J. López Jiménez.

10463 RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541 de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: 5-MA-303. C. N. 342, de Jerez a Cartagena. Tramo: Límite de la provincia de Cádiz-Campillos. Término municipal de Almargen, segundo. Provincia de Málaga, de las que resultan afectadas las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Almargen (Málaga), o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos, para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican en los terrenos, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la con-